

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales inicia el trámite administrativo para activarlas a los primeros nacidos o adoptados en 2024

La Comunidad de Madrid otorgará desde el 1 de enero una nueva ayuda de 1.800 euros por hijo en partos y adopciones múltiples

- Cada familia recibirá en un solo pago 3.600 euros en el caso de dos, 5.400 en el de tres y así sucesivamente
- Se suma a las de 500 euros mensuales por bebé para las gestantes desde la semana 21, madres con un hijo o más en caso de parto múltiple y quienes hayan adoptado a un menor
- La Administración regional ha gestionado más de 17.600 estas peticiones para promover el nacimiento de niños
- Además, el Ejecutivo autonómico apoya a las familias acogedoras con hasta 5.000 euros anuales para hacer frente a gastos extraordinarios

10 de octubre de 2023.- La Comunidad de Madrid otorgará a partir del próximo 1 de enero una nueva ayuda de 1.800 euros por hijo nacido, tanto para partos como adopciones múltiples, con el objetivo de reforzar su Estrategia regional de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales ha iniciado los trámites administrativos para que se puedan beneficiar los primeros nacidos o adoptados a principios del próximo año. Así, cada familia recibirá en un solo pago 3.600 euros en caso de parto o adopción de dos, 5.400 cuando se trata de tres, y así sucesivamente.

Esta aportación se suma a las ayudas de 500 euros por bebé que reciben gestantes menores de 30 años desde la semana 21 de embarazo, así como adoptantes, y hasta que el menor cumple 2 años. En total, estas mujeres reciben a lo largo de esos 29 meses 14.500 euros por hijo.

Desde la entrada en vigor de esta medida con efecto de 1 de enero de 2022 se han gestionado 17.632 solicitudes. Su financiación se acaba de ampliar con 5,4 millones y se estima que a final de año se habrán alcanzado los 100 millones de euros de inversión.

HASTA 5.000 EUROS ANUALES POR NIÑO PARA FAMILIAS ACOGEDORAS

Por otro lado, la Comunidad de Madrid apoya con hasta 5.000 euros anuales por niño a familias acogedoras, temporales o permanentes, que tengan que afrontar gastos extraordinarios. Se trata de una convocatoria abierta que permite justificar desembolsos realizados a lo largo de este año.

Esta medida, dirigida a la protección de aquellos menores que no pueden vivir con sus progenitores, persigue su plena integración en entornos familiares para hacer frente a tratamientos o pruebas sanitarias que no cubra el sistema público de salud o que, estando incluidas, alguna circunstancia excepcional obligue a acudir a otro tipo de profesional. También se contemplan aquellos derivados de tratamientos pedagógicos y de logopedia.

AYUDAS PARA ENTIDADES QUE APOYEN A FAMILIAS EN DIFICULTADES

Además, la Comunidad de Madrid ha convocado 1,5 millones de euros en ayudas para el fomento de la natalidad y cuidado del menor destinadas a entidades que apoyan a familias vulnerables, con las que el año pasado se atendió a más de 14.000 personas, entre madres y menores. Estas subvenciones se destinan a recursos residenciales, gastos de alimentación, acompañamiento o asesoramiento jurídico.

Como novedad, ahora podrán ser beneficiarias también todas las asociaciones que trabajen para familias con otras dificultades, como las numerosas, monoparentales o las adoptantes.